



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

*“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Prosperidad”*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 374/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares Docentes y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación y,

**CONSIDERANDO:**

Que la evaluación del docente ha sido realizada según lo establece la Ordenanza N°1181.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604 “Organización de Cátedra”, aconseja la designación del docente correspondiente.

Que el docente involucrado debe ser designado por el término de CINCO (5) años, según lo establece el Estatuto Universitario, o hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Que el docente fue designado erróneamente en la asignatura Sistemas de Representación, a través de la Resolución N° 3150/2023 del Consejo Superior.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

*“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Prosperidad”*

Que, por este motivo, la Comisión de Enseñanza propone rectificar dicha Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al docente MARAMBIO CATÁN, Gustavo (DNI N° 13.323.159 - Legajo UTN N° 39.488) a partir del 13/12/2023 por el término de CINCO (5) años, o hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508, con vencimiento el 11/11/2027 de acuerdo con lo establecido por el Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, asignatura, departamento, dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos

Área de Conocimiento: Profesional

Asignatura: Relaciones Industriales

Departamento: Licenciatura de Organización Industrial

Dedicación: 1DS

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporado a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas sus obligaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ARTICULO 4º.- Abrogar la Resolución N° 3150/2023 de Consejo Superior.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nª 1754/2024

UTN
FP
NMM
RAH